RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048 - 2024 – GM/MDC

Calana, 26 de abril del 2024.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal N° 1693 (ID: 003259), de fecha 26 de abril del 2024; el Informe N° 0118-2024-EPC-GAJ-MDC, de fecha 25 de abril del 2024 y el Informe N° 268-2024-GPPR-GM/MDC, de fecha 23 de abril del 2024, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Artículo 2° del Decreto Legislativo Nº 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país; así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario.

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) es el instrumento que establece la dirección estratégica de la entidad alineado a los planes y políticas nacionales, sectoriales y regionales. Su principal característica del PEI es que se constituye en un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr los objetivos de política institucional.

Que, mediante Informe N° 268-2024-GPPR-GM/MDC, de fecha 23 de abril del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita la Aprobación del Plan de Trabajo de Formulación del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 (PEI) de la Municipalidad Distrital de Calana, mediante acto resolutivo.

Que, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, como parte integrante del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, propone dar inicio al proceso para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028, a través de dicho plan.

Que, el presente plan, tiene como objetivo establecer los pasos, metodología y tiempos para el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Calana, en el cual se desarrollarán diferentes actividades para el proceso de elaboración del PEI, las cuales son:

1. *Reunión de Trabajo con la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la MDC*
2. *Taller de Capacitación dirigido a la comisión de Planeamiento Estratégico de la MDC*
3. *Taller de Formulación del PEI*
4. *Formulación del PEI 2024-2028*

5. *Validación del PEI – Comisión de Planeamiento Estratégico*
6. *Revisión por el Equipo Técnico y envío a CEPLAN para su evaluación*
7. *Levantamiento de Observaciones*
8. *Revisión del CEPLAN, y*
9. *Presentación del PEI con opinión favorable del CEPLAM y Socialización del EPI.*

Que, con Informe N° 0118-2024-EPC-GAJ-MDC, de fecha 25 de abril del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, emite su opinión señalando que es FACTIBLE continuar administrativamente con las acciones tendientes para su aprobación mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal, la misma es sometida a su consideración para su evaluación y/o aprobación.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *APROBAR a partir del 26 de abril del 2024, al* ***Plan de Trabajo de Formulación del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 (PEI) de la Municipalidad Distrital de Calana****, cuyo presupuesto asciende a S/. 209.00 (Doscientos Nueve con 00/100 soles), el cual será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores presupuestarios:*

Programa	:	9001 ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy	:	3999999 SIN PRODUCTO
Act/Al/Obra	:	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Función	:	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional	:	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
Grupo Funcional	:	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
Secuencia Funcional	:	**0016** PLANIFICACION DE PRESUPUESTOS DISTRITALES
Fuente de Financiamiento	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
Tipo de Recurso	:	A SUB CUENTA - FONCOMUN
Total Disponible	:	**S/. 209.00**

ARTICULO SEGUNDO: ***ENCARGAR*** *el cumplimiento del presente, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y demás entes de la Municipalidad Distrital de Calana.*

ARTICULO TERCERO: ***NOTIFICAR*** *la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.*

ARTICULO CUARTO: ***ENCARGAR*** *a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
MSC. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcadia
GM
SG
GAJ
GPPR